

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2015-200
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las
nueve horas del día cuatro de enero de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de información presentada en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública por: [REDACTED] a las siete horas con veintitrés minutos del día once de diciembre del año 2015. A través de la cual requiere información: "Solicito la información de contrataciones de plazas en diciembre y enero dentro de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Que el día 15 de diciembre del año 2015 se le solicitó al peticionario que aclare a que años se refiere, e indique otros elementos o corrija los datos, esto con el fin de brindar con exactitud la información requerida. Así mismo el solicitante subsana lo siguiente: "Diciembre del presente año y enero de 2016".
- IV-** Se remitió memorando referencia: MEM-OIR-238-2015 de fecha día dieciséis de diciembre del año 2015 a la Dirección de Recursos Humanos, Por lo que el día 23 de diciembre del año 2015 dicha Dirección informa lo siguiente: "Se informa que no se han realizado contrataciones en plazas de la Dirección de

*Espectáculos Públicos, Radio y Televisión en diciembre de dos mil quince, que
inicie sus funciones a partir de enero de 2016."*

POR TANTO, conforme a los Art. 86 Inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste al solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información pública solicitada, **2°** Remítase la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**




JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
9ª. CALLE PONIENTE Y 15 AV. NORTE, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2527-7022, 2527-7172